



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.542 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 20 de Marzo de 2.025.-

VISTO:

El ofrecimiento en donación realizado por las Sras. CROATTINI, MARIA CONCEPCIÓN, ALICIA LILIANA; CRISTINA LEONOR Y TERESA MABEL del inmueble ubicado en Ejido Chacras, lote N°1 Manzana C, fracción 9, 10, 11 con destino a calle pública Expte. N 338.166/25 M.F.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que el presentante de conformidad a los dispuesto por los arts. 46, inc. C, 49, 68, inc. 1) y conc. del Código de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Municipio de Federación Ordenanza N° 1205-, ofrece en donación a la Comuna, lote destinado a calle pública individualizado como Plano N° 50.148, Partida Provincial N° 142.961. Sup. Total 3.314,56 m².-

Que conforme a lo expuesto, corresponde aceptar la donación de la fracción con destino a calle pública que se identifica en croquis adjunto, con los límites y linderos que se expresan en los planos, todo de conformidad a lo dispuesto por el art 1553 y conc. del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que en la III SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 20 de Marzo de 2025, se aprobó sobre tablas y por unanimidad la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

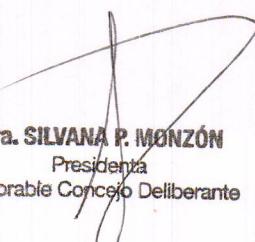
ARTÍCULO 1º) Aceptar la donación realizada por Sras. CROATTINI MARIA CONCEPCIÓN DNI N° 12.761.848; CROATTINI, ALICIA LILIANA DNI N° 17.777.907; CROATTINI, CRISTINA LEONOR DNI N° 14.262.077; CROATTINI. TERESA MABEL DNI N° 16.820 347 del inmueble ubicado en Ejido Chacras, lote N° 1 Mz. C. Fracción 9, 10, y 11, con destino a calle pública; Plano de Mensura N° 50.148, con los límites y linderos que se expresan en el referido plano.-

ARTÍCULO 2º) Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato respectivo, con el desarrollo e indicación de los límites y linderos de las fracciones donadas.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante